

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8580 *MÓVILES ONLINE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OFERTAS ADSL, S.L.
NOVATEL COMUNICACIONES INTEGRALES, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 30 de junio de 2014, las Juntas Generales Universales de Móviles Online, S.L., Ofertas ADSL, S.L. y Novatel Comunicaciones Integrales, S.L. acordaron respectivamente la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de Ofertas ADSL, S.L. y Novatel Comunicaciones Integrales, S.L. por Móviles Online, S.L., con adquisición por sucesión universal del patrimonio íntegro de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones establecidos en el artículo 42 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, con la consiguiente extinción de las sociedades absorbidas.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión.

Se hace constar igualmente que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 1 de julio de 2014.- D. Carlos Pérez Cordero, Administrador Único de Móviles Online, S.L., Ofertas ADSL, S.L. y Novatel Comunicaciones Integrales, S.L.

ID: A140036007-1